



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



ACUERDO No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA PARA ASISTIR AL 31 CONGRESO MUNDIAL DE LA INTERNACIONAL DE SERVICIO PÚBLICOS, A REALIZARSE EN GINEBRA (SUIZA), DEL 10 AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.”

El Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, en uso de sus atribuciones legales, en especial las conferidas por el literal j del artículo 27 y el artículo 28 de la Ley 99 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1263 de 2008, artículo 23 y 34 ibídem del Acuerdo 001 de 2023 por el cual se adoptan los Estatutos de la Corporación Autónoma Regional del Cesar CORPOCESAR, los artículos 2.2.8.4.1.21 y 2.2.8.4.1.22 del Decreto 1076 de 2015, demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 99 de 1993, en su artículo 23, dispone: *“Naturaleza Jurídica. Las Corporaciones Autónomas Regionales son entes corporativos de carácter público, creados por la ley, integrados por las entidades territoriales que por sus características constituyen geográficamente un mismo ecosistema o conforman una unidad geopolítica, biogeográfica o hidrogeográfica, dotados de autonomía administrativa y financiera, patrimonio propio y personería jurídica, encargados por la ley de administrar, dentro del área de su jurisdicción, el medio ambiente y los recursos naturales renovables y propender por su desarrollo sostenible, de conformidad con las disposiciones legales y las políticas del Ministerio del Medio Ambiente”.*

Que en el **Artículo 26.** el Consejo Directivo de la Corporación Autónoma Regional del Cesar- CORPOCESAR tiene dentro de sus funciones; en el numeral 12:

“Autorizar las comisiones al exterior de los funcionarios de la Corporación de conformidad con la Constitución Política y las normas legales vigentes sobre la materia.”.

Que la INTERNACIONAL DE SERVICIOS PUBLICOS –ISP- Oficina Subregional para la Región Andina, convocó a 31 Congreso, Mundial ISP 2023 Ginebra, Suiza, del 10 al 20 de octubre del 2023, evento que se realizará en Ginebra.

Que el Sindicato de trabajadores del Sistema Nacional Ambiental –SINTRAMBIENTE-, está afiliada a la Internacional de Servicios Públicos – ISP, y debe participar con derecho a voz y voto en dicho Congreso.

Que el señor, WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA, identificado con la Cédula de ciudadanía número 18.937.287 expedida en Agustín Codazzi (Cesar), es Presidente Nacional de Sintrambiente, y Presidente de Sintrambiente Subdirectiva Valledupar.

Que el Artículo 10, de la Resolución 1186 del 21 de septiembre del 2015, que dice textualmente **“Apoyo económico para Formación sindical. “CORPOCESAR, reconocerá y cancelará conforme a la reglamentación los gastos de asistencia, transporte aéreo o terrestre, alojamiento, manutención e inscripciones, a los que haya lugar, para los directivos sindicales, comisión de reclamos, demás**

www.corpocesar.gov.co

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306



CÓDIGO: PCA-04-F-18
VERSIÓN: 3.0
FECHA: 22/09/2022

**CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR
-CORPOCESAR-**



ACUERDO No. 009 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2023

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL FUNCIONARIO WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA PARA ASISTIR AL 31 CONGRESO MUNDIAL DE LA INTERNACIONAL DE SERVICIO PÚBLICOS, A REALIZARSE EN GINEBRA (SUIZA), DEL 10 AL 20 DE OCTUBRE DEL AÑO 2023.”

comisiones que se creen en SINTRAMBIENTE –SUBDIRECTIVA VALLEDUPAR, para la asistencia a eventos de formación ,capacitación sindical, y organizacional que realicen a nivel internacional, nacional, regional o local, conforme a la Resolución No. 784 del 28 de septiembre del 2005.”

Que la Resolución No. 784 del 22 de septiembre de 2005, en su ARTICULO PRIMERO: *Reconocer a los miembros de la Junta Directiva de la subdirectiva seccional Valledupar, del Sindicato Nacional de Trabajadores del Sistema Nacional Ambiental, (Sintrambiente Subdirectiva Valledupar), hasta ochenta (80) horas semanales para el ejercicios de funciones sindicales.*

Que, de conformidad con lo expuesto,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar al señor WILMEN JOSE VASQUEZ MOLINA, identificado con la Cédula de ciudadanía número 18.937.287, expedida en Agustín Codazzi (Cesar), en calidad de Presidente de la Junta Directiva Nacional y Subdirectiva Valledupar, para asistir al 31 Congreso mundial de la Internacional de Servicio Públicos, a realizarse en Ginebra (Suiza), del 10 al 20 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar al Director General de CORPOCESAR, el trámite de la estadía y manutención del que versa las consideraciones expuestas siempre y cuando exista la disponibilidad presupuestal, precisando que los gastos de viaje (tiquetes aéreos) son asumidos por el Sindicato Internacional de Servicios Público IPS.

PARAGRAFO: Para tales efectos, El Director General, a través de la Subdirección de Planeación y la Subdirección Administrativa y Financiera medirá la viabilidad presupuestal, siempre que esta no afecte el correcto funcionamiento de la Corporación.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. - El presente acuerdo y rige a partir de su publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Valledupar, a los veintidós (22) días de septiembre de 2023

**MANUEL GUTIERREZ VILLALOBOS
PRESIDENTE**